



ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL AGUA DEL ÁMBITO DE
COMPETENCIA ESTATAL DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL DEL DÍA 15 DE ENERO DE
2025.

A las diez y media horas (10:30) del día quince (15) de enero de 2025, de acuerdo con la convocatoria debidamente cursada, se reúnen, de forma presencial y telemática por medio de videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, los siguientes señores/as:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL AGUA:

- Dña. Bárbara Monte Donapetry, Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

- Dña. Alejandra Puig Infante, representante del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Dña. Jonay Rodríguez, representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- D. Endika Urtaran Motos y Pablo Calvo Labra, representantes del Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Dña. Susana González Callejas y D. Carlos García Buendía, representante del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- D. Jorge Fernández Suárez, representante del Ministerio de Ciencia e Innovación
- Dña. Blanca Rosa Viejo Nava y D. César Benito Tejero, representantes del Ministerio del Interior.
- D. Juan Pérez Martínez, representante de la Demarcación de Costas del País Vasco.
- D. Tomás Alberto Martín del Campo, representante de la Servicio de Costas de
- D. Juan Pérez Martínez, representante de la Demarcación de Costas del País Vasco.





VOCALES REPRESENTANTES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

- D. Ana María Arenas López, Comisaria de Aguas, D. Jesús José Solís García, Director Técnico, y D. Tomás Durán Cueva, Jefe de la Oficina de Planificación, en representación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.
- D. Juan Pérez Martínez, representante de la Demarcación de Costas del País Vasco, D. Tomás Alberto Martín del Campo, representante del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa y Dña. Amelia González Abad, representante de la Capitanía Marítima de Bilbao.

VOCALES REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

- D. Asier López Etxebarría, D. Félix Cantero Palacios, D. Iñaki Arrate Jorrín y Dña. Aitziber Urquijo Luengo, representantes del Gobierno Vasco.
- Dña. Arantxa Ursúa, representante del Gobierno de Navarra.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS.

- D. José Luis Azpiazu Pinedo, representante del Ayuntamiento de Bilbao.
- Dña. Arantxa Sánchez Pérez, D. José Mª García Barcina y D. Iñigo Otaola Ormaetxea, representantes del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia.
- D. José Ángel Ercilla Liceaga y D. Miguel Ángel Corcuera Barrera, representantes de la Mancomunidad de Aguas del Añana.
- Dña Itziar Celis González, representante del Ayuntamiento de Barakaldo.
- D. Unai Zeberio Mendizábal, representante del Ayuntamiento de Amorebieta Etxano.
- D. Alfonso Tapia Tejero, representante del Ayuntamiento de Sestao.
- Dña. Leire Zubitur Canflaca, representante de la Mancomunidad de Txingudi.
- D. Francisco José López Martínez, representante de Iberdrola S.A.
- D. Martín Arregui Gonzalo, representante de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.
- D. José Mª Abad Aranzábal, representante de Arcelor Mittal Etxebarri, S.A.

VOCALES REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE DEFENSA DE INTERESES AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES.

- D. Ángel María Remirez Lizuain (Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra), representante de las asociaciones agrarias.
- D. Luis Blanco Urgoiti (Confederación Empresarial Vasca), representante de las asociaciones empresariales.





VOCALES ASISTENTES SIN VOTO

- Dña. Laura Galván Fuentes, representante de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Asturias
- D. María Tormo Theureau, representante de la Abogacía del Estado en el Principado de Asturias.

Actúa como Secretario del Consejo del Agua, D. Joaquín Garrigós Millán, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

El Secretario del Consejo da cuenta de las delegaciones de voto habidas para esta reunión.

- D. Francisco Javier Sánchez Martínez, representante del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, D. Sebastián Sangro Lucas, representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Santiago González Muñoz y D. Juan Francisco Montalbán Carrasco, representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y delegan su voto en Dña. Bárbara Monte Donapetry.
- Dña. Lara de la Fuente Alonso, representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, delega su voto en D. Joaquín Garrigós Millán-
- Dña. María López de Heredia San Julián, D. José Mª Sanz de Galdeano Equiza, D. Josu Perea Arandia, D. Javier Aguirre Orcajo, Dña. Arantza Martínez de la Fuente y D. Aelssander Hernández Lizarraga, representantes del Gobierno Vasco, delegan su voto en D. Asier López Etxebarria.
- D. Koldo Urkullu San Cristobal, representante del Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia, delega su voto en Iñigo Otaola Ormaetxea.
- Dña Patricia Gómez Martín, representante de Iberdrola S.A., delega su voto en D. D. Francisco José López Martín.

Consecuentemente con lo anterior, de los setenta y tres (73) vocales miembros de pleno derecho del Consejo del Agua del ámbito de competencia estatal de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental con voz y voto, se encuentran presentes cuarenta (37) vocales y delegan su voto siete (13) vocales, por lo que existe quórum válido para la reunión.





PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA:

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

La Presidenta propone a los presentes obviar su lectura, tras haber sido entregada a todos los miembros y conocer éstos su contenido.

No planteándose ninguna observación, se aprueba el acta de la reunión del Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, celebrada el 6 de abril de 2022.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME PRECEPTIVO DEL CONSEJO DEL AGUA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO A LA “PROPUES DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO”

La Presidenta cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para que realice la presentación.

El Jefe de la Oficina de Planificación comparte la presentación del Plan y expone los antecedentes de planificación previstos en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a los Planes Especiales de Sequía (PES) y su marco normativo. Destaca que el PES ha tenido que ser sometido a evaluación ambiental completa.

En la documentación facilitada a todos los vocales con anterioridad, figura la información sobre la tramitación del PES y sobre el Estudio Ambiental Estratégico, por lo que el Jefe de la OPH repasa los documentos anexos que acompañan a cada memoria:

El contenido del Proyecto de Revisión del Plan Especial de Sequía se estructura en los siguientes documentos

Memoria

Anexo I: Régimen de caudales menos exigentes en sequía prolongada

Anexo II: Demandas consideradas en cada Unidad de Demanda

Anexo III: Informes mensuales de sequía y escasez

Anexo IV: Fichas de los sistemas de abastecimiento





- Anexo V: Análisis de las aportaciones al proceso de Consulta e Información Pública del Plan Especial de Sequías (2023)
- Anexo VI: Análisis de las aportaciones al proceso de Consulta e Información Pública de la Evaluación Ambiental Estratégica (2024)
- Anexo VII: Aportaciones recibidas consulta pública 2023
- Anexo VIII: Aportaciones recibidas consulta pública 2024
- Anexo IX Informe de la Dirección General del Agua

Estudio Ambiental Estratégico

- Estudio Ambiental Estratégico
- Anexo I: Resumen no técnico
- Anexo II: Espacios Red Natura 2000, hábitats y especies de interés comunitario
- Anexo III: Relación masas de agua vinculadas a zonas RN2000 o humedales del Convenio Ramsar
- Anexo IV: Mapas de distribución de especies acuáticas y hábitats de interés
- Anexo V: Directrices de gestión de las especies de flora vinculadas al agua

Destaca las principales novedades y cambios del Plan, que se resumen en la incorporación de la información de los Planes Hidrológicos del Tercer Ciclo; mejoras en la información, como las fichas detalladas de los sistemas de abastecimientos de más de 20.000 habitantes; se introducen las previsiones de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y a la adaptación al cambio climático. Señala que se han incorporado índices de escasez diferenciados para usos con recursos fluyentes y regulados y una componente predictiva en los informes de seguimiento.

De acuerdo con las previsiones sobre cambio climático esta Demarcación va a ser una de las menos afectadas, pero todos los modelos señalan que se producirá un aumento de temperaturas y una disminución de las precipitaciones, por lo que los caudales van a sufrir reducciones.

Explica la metodología seguida para determinar los indicadores para cada uno de los caudalímetros y poder determinar la situación correspondiente a los índices de escasez: normalidad, prealerta, alerta, emergencia. A cada escenario le corresponde una serie de acciones y medidas.

Seguidamente, comenta la participación pública en la elaboración de la propuesta. Se han desarrollado en dos fases, una primera en los tres meses previstos en el reglamento de planificación hidrológica. Señala que se han recibido 9 aportaciones, 4 de entes gestores de esta demarcación Aguas del Añarbe, Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, Agencia Vasca del Agua y el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia, en las





que se ponían de relieve algunas cuestiones y errores detectados. Las demás alegaciones tienen un ámbito nacional al haber sido aportaciones realizadas al conjunto de PES de todas las demarcaciones.

Como consecuencia de la consulta pública y de las consultas realizadas por el Órgano ambiental se consideró que los PES debían ser objeto de Evaluación Ambiental Estratégica y emitió Estudio de Alcance.

En esta segunda fase de participación pública se recibieron 11 escritos, nueve (9) corresponden a organismos y entidades incluidos en la relación del Órgano Ambiental. Los dos (2) restantes son de asociaciones de usuarios. El contenido de las alegaciones recibidas en este periodo adicional de consulta pública se ha incorporado como anexo 8 del Plan y el análisis de su contenida, la respuesta a las mismas y los cambios incorporados al Plan como resultado de estas propuestas se incluyen en el anexo 6.

Se ha puesto a disposición del Consejo del Agua, una propuesta de informe que contiene los antecedentes, el marco normativo, la tramitación realizada, el contenido del PES y la conclusión señalando que el Consejo de Agua considera adecuado el PES para las necesidades de la Demarcación.

La función del Consejo en la tramitación de la propuesta consiste en la emisión del informe preceptivo y posteriormente, si procede, el acuerdo de remisión al órgano colegiado de coordinación. Por ello, el Jefe de la Oficina de Planificación propone que los vocales manifiesten opinión y pongan de relieve si tienen alguna discrepancia. Recuerda como se ha realizado en anteriores ocasiones, si la opinión mayoritaria es favorable, se acepten los documentos incorporándose las discrepancias o propuestas de mejora.

La Presidenta abre turno para presentar comentarios al PES y posteriormente lo exponga por escrito.

No se realizan aportaciones o comentarios por lo que se da por aprobado el Informe Preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación sobre la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el Ámbito de Competencias del Estado.





PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN. AÑO 2023

La Presidenta cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para que realice la presentación.

El Jefe de la Oficina de Planificación agradece el trabajo realizado por la Agencia Vasca del Agua pues, en el marco de la encomienda de gestión, es quien ha recopilado la información correspondiente a las cuencas intercomunitarias. Por su parte la Confederación ha incorporado la información procedente de la AGE, de la Junta de Castilla y León y de Navarra.

El Jefe de la Oficina de Planificación comparte la presentación del informe de seguimiento del Plan Hidrológico del año 2023 cuyo contenido consta de: una introducción; una referencia al ámbito territorial; la evolución de los recursos hídricos naturales y disponibles; la evolución de los usos y demandas de agua; el grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos, el estado de las masas de agua superficial y subterránea; las inundaciones acaecidas; las sequías; un seguimiento de la aplicación de los programas de medidas previstas y/o realizadas; la actualización del registro de zonas protegidas, y, finalmente, el seguimiento ambiental.

Para los aspectos hidrológicos se utiliza el año hidrológico 2022-2023 y, por lo tanto, los datos van de octubre del año 2022 a septiembre del año 2023 y para los datos de estado de las bases de agua, inundaciones y ejecución del programa de medidas la referencia es diciembre de 2023 con lo cual se da datos de lo que se hizo hasta el inicio de 2023 y lo que se ha ejecutado en 2023.

En el aspecto de la pluviometría fue un año seco y fue mucho más acusadamente seco en la zona correspondiente a la parte occidental de la demarcación lo que sería la cuenca del Nervión y las cuencas de Vizcaya litorales que a la parte más próxima a la frontera francesa. En las estaciones pluviométricas de Bidasoa prácticamente la participación fue muy similar a la media. Hubo, en todos los casos unos períodos muy excepcionales de falta de precipitaciones que se concentraron en los meses de marzo y abril y lo mismo también en junio () en casi todas las estaciones fue mucho más seco de lo que es habitual. Esto se combinó con un año que ha sido, como ha sido en toda España mucho más caluroso de lo habitual con lo cual evidentemente la escorrentía derivada de la pluviometría en períodos de mayor evapotranspiración siempre disminuye y por lo tanto la situación de las estaciones de aforo ha sido bastante peor que la recogida por la pluviometría.





El estado de las masas de agua refleja un cierto deterioro en lo que es la evaluación de los seis últimos años que es el diagnóstico integrado que se ha incorporado en los documentos iniciales respecto al diagnóstico del plan. Este deterioro está motivado porque los requisitos y los métodos de evaluación del estado que se están utilizando en los últimos años son mucho más rigurosos están incorporando parámetros que antes no se analizaban y, por ello, hay igualdad de condiciones de las masas que no se han deteriorado realmente pero sí se aprecia que están en un estado malo con los nuevos criterios para la determinación de ese estado.

En el programa de medidas, más del 75% de las medidas previstas en el plan ya están terminadas o en desarrollo. La ejecución del año 2023 se sitúa en promedio en torno a un poco más del 10%. Esto es algo inferior al ritmo de inversión anual que sería necesario para cumplir el objetivo de ejecutar todas las inversiones del programa de medidas en los seis años del ciclo. Agrupados por entes gestores los tres entes gestores que tienen mayores inversiones que son la Secretaría del Estado, las comunidades de Navarra y País Vasco sobre todo porque Castilla y León apenas tienen inversiones y los entes gestores de abastecimiento en cifras superiores o próximas al 10%, pero inferiores al 16% que sería el ritmo de inversión teórica para conseguir alcanzar los objetivos del programa de medidas en estos seis años. Se confía en que el año 24, que muchas medidas se habían arrancado en el año 23 la inversión haya mejorado bastante y con ello, que al final del ciclo de seis años la situación sea un poco mejor que la que en este momento tenemos.

La Presidenta abre turno para realizar comentarios. No se realizan aportaciones o comentarios por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

ELABORACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2028-2033

La Presidenta cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para que exponga las previsiones de elaboración del Plan Hidrológico del Cuarto Ciclo de Planificación 2028-2033.

El Jefe de la Oficina de Planificación comienza detallando las previsiones de la Directiva Marco del Agua en cuenta a la planificación haciendo referencia a tres hitos.

Por una parte, que a los nueve años de aprobación de la directiva, el año 2009,





tendrían que aprobarse los primeros planes hidrológicos de demarcación. En el caso español esto tuvo bastante retraso. Incluso hubo retraso en la transposición de la directiva a la dirección española y el primer plan hidrológico se aprobó en el año 2013.

Una vez aprobado el primero, había un ciclo de seis años, que serían el año 2015, 2021 y el que tenemos ahora, que sería el 2028, para hacer la revisión de los planes. Para el 2015 casi se cumplió este hito por parte del Estado español y en enero de 2016 se habían aprobado ya los planes en la revisión del segundo ciclo, con lo cual los primeros planes tuvieron una vigencia de solo dos años. Y la revisión del año 2021 fue afectada por las circunstancias que coincidieron varios períodos electorales encadenados consecutivos y la paralización de la actividad administrativa en la parte de la relación con los ciudadanos en la pandemia, que motivó que el plazo de consulta pública de los ETIs se duplicase) y eso hizo que los planes se aprobasen en enero de 2023, en vez de diciembre de 2021, que era el calendario.

La comisión tenía el compromiso de revisar antes del año 2019 la directiva a marco para fijar los nuevos criterios para el siguiente ciclo. Uno de los objetivos de la directiva a marco es que en el año 2027 se alcance el buen estado de las masas de agua en toda la demarcación, con lo cual el plan del cuarto ciclo sería innecesario. En la práctica, hay cierto retraso en el cumplimiento de estos objetivos que para el año 2027 no se van a alcanzar los objetivos del buen estado de las masas de agua, pero no es España solo, es prácticamente la totalidad de los países de la Unión Europea.

La directiva también establecía unos ritmos de elaboración del plan con tres hitos. Los documentos iniciales, que tenían que ponerse a disposición del público tres años antes del paso de aprobación del plan, un esquema provisional de temas importantes, que tenía que proceder un año después y los documentos del plan tenían que estar puestos a disposición del público por lo menos un año antes de su aprobación para ser objeto de los procesos de consulta pública.

Para dar cumplimiento a los ciclos de la directiva Marco, que además también están traspuestos a la normativa española en los mismos términos, la Dirección General del Agua ha establecido un calendario indicativo que intenta que sigan todas las Confederaciones Hidrográficas y en cadena también en la Agencia Vasco del Agua, porque participa y colabora en la renovación del plan geográfico del ciclo.

Los documentos iniciales están ya en consulta pública, se publicó en el BOE del 20 de diciembre y los seis meses terminan el 20 de junio. El objetivo es que los esquemas de temas importantes se publiquen en noviembre de este año 2025 y el periodo de consulta pública esté entre noviembre y mayo del año que viene.

El proyecto del Plan Hidrológico se intenta sacar con mayor anticipación de la que





exige la propia directiva Marco, porque en el caso español el esquema de aprobación del plan, con un doble nivel a nivel de demarcación, con un nivel de tramitación en el Consejo Nacional del Agua y luego después, la posterior tramitación de un Real Decreto, hace que los seis meses que quedarían entre el final de la consulta pública y la aprobación sean insuficientes para sus trámites.

Coordinadamente con estos plazos, este Consejo del Agua de Demarcación, que tiene que informar casi todos estos documentos, tendría este calendario tentativo de reuniones: En octubre de 2025 se presentarían los documentos iniciales consolidados y la propuesta que será sometida a consulta pública.

En septiembre de 2026, tras el proceso de consulta pública del esquema preliminar de temas importantes, habría una reunión en la que, por una parte, se informaría y valoraría por parte del Consejo del Agua el esquema de temas importantes resultado de esta consulta pública y también se sometería a su consideración la propuesta de texto que sería publicada como consulta pública. Y finalmente, en julio de 2027, el Consejo del Agua más trascendente para la planificación, que sería el informe del proyecto del Plan Hidrológico y el acuerdo de remisión. En el caso del Oriental, no al Ministerio como los demás planes de demarcación, sino al propio órgano de coordinación que se encarga de integrar la tramitación que se hace a nivel de confección geográfica del Estado, demarcaciones intercomunitarias con la tramitación que hace la Agencia Vasca del Agua.

Conjuntamente entre la Agencia Vasca del Agua y la Confederación se van a hacer una serie de actividades informativas en participación. La idea es que en febrero se hiciese una jornada de presentación en remoto porque hemos visto en el ciclo que las actuaciones en remoto, en la que por una parte se hará una presentación de los documentos iniciales y también se dará un esquema a los interesados de cómo se va a desarrollar el proceso de revisión del cuarto ciclo. Y en los meses de marzo a abril, igual se extiende hasta mayo, la idea es organizar una serie de jornadas de participación temáticas o zonales que se organizarán conjuntamente con el URA.

En esas jornadas, uno de los objetivos que queríamos era que los que participen en esas jornadas, si son presenciales, porque lo que se busca es la interacción entre los participantes, que los participantes hagan su visión personal sobre el diagnóstico de la situación de los temas importantes del tercer ciclo, si son abordables en este ciclo, qué cosas quedarían pendientes para el siguiente ciclo y también qué ideas tienen de los nuevos retos que tendrían que incorporar los planes hidrológicos en el cuarto ciclo.

No se realizan aportaciones o comentarios por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día.





**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:
RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

La Presidenta agradece la presencia a los vocales y la colaboración de todos en la elaboración de la propuesta, que es compleja y larga, si bien constituye una importante herramienta para la gestión del agua en el ámbito de la demarcación en los próximos años. También agradece el trabajo de la Comisaría de Aguas pues es su último día en la Confederación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos (13:20), la Presidenta da por finalizada la reunión, de la que se levanta la presente Acta, cuyo contenido certifico que corresponde a lo tratado en ella y que suscribe la Presidenta del Consejo del Agua de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

La Presidenta del Consejo del Agua

Bárbara Monte Donapetry

El Secretario del Consejo del Agua

Joaquín Garrigós Millán

